

## HIJAS E HIJOS DE MUJERES MALTRATADAS: VÍCTIMAS DIRECTAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Iliana Noemí PALAFOX LUÉVANO\*

SUMARIO: I. *Tipología de la exposición a la violencia.* II. *Biografía.*

En los hogares en los que ocurre violencia de género no sólo las mujeres están expuestas a ella, los hijos e hijas de las mujeres maltratadas son también víctimas de la violencia. La comprensión de esta problemática debe asumirse de forma independiente a la de sus madres, para ello es necesario visibilizar a los hijos e hijas de estas mujeres como víctimas directas de la violencia de género, deben ser contemplados como tales para ser atendidos por el sistema de protección social.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia considera como violencia contra las mujeres: “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”. Tanto en esta normativa, como en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, se señala como víctima: a la mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia. Tan sólo en esta última se hace referencia a las víctimas indirectas, como aquellos familiares o personas que hayan sufrido y se encuentren en riesgo por motivo de la violencia ejercida contra las mujeres.

---

\* Universidad de Barcelona.

La Ley Federal señala en diversas ocasiones que los hijos de las víctimas deben recibir refugio y la atención de los servicios

especializados en caso que lo requieran, al igual que las víctimas. Así mismo, establece la violencia dentro del ámbito familiar como causal de divorcio, de pérdida de la patria potestad y de restricción para el régimen de visitas, así como impedimento para la guardia y custodia de niñas y niños. Para poder abordar el problema de forma competente, se les ha de considerar víctimas directas como a sus madres.

La Ley de Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes establece en su artículo 3o. como principio rector de la misma, el derecho a tener una vida libre de violencia; y señala también en el artículo 28 que las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales se coordinarán a fin de establecer las medidas tendientes a que en los servicios de salud se detecten y atiendan de manera especial los casos de infantes y adolescentes víctimas o sujetos de violencia familiar.

Tanto la ONU como el Consejo de Europa señalan que los niños y niñas en cuyo hogar se viven situaciones de violencia de género son víctimas de violencia, ya que sufren de manera directa consecuencias, no sólo físicas y emocionales, sino también las derivadas de haber vivido y formado su personalidad en un ámbito de desigualdad de poder y sometimiento de la madre a la conducta violenta de un hombre, lo que potencialmente les convierte en elementos de la cadena de reproducción de esta violencia (Save The Children, 2011).

Hasta ahora no existen un registro oficial sobre el número de menores que se ven afectados por esta situación, UNICEF (2006) estima entre 133 y 275 millones de niños/as están expuestos a la violencia doméstica en el mundo, de 4.6 a 11.3 millones en los países desarrollados, y 188,000 menores expuestos a la violencia de género en España.

La Fundación IRES (Instituto de Reinserción Social) estima que 800,000 menores viven en hogares donde los padres maltratan a las madres. Sólo el 4% recibe atención especializada.

Los datos aportados por Patró y Limiñana (2005) indican que el 85% de los hijos de mujeres maltratadas fueron testigo de la violencia ejercida contra sus madres, y el 66.6% fueron víctimas directas de maltrato físico y/o psicológico. En un estudio elaborado con mujeres en situación de violencia en la Comunidad de Valencia, el 69.14% de las entrevistadas indicaron que sus hijos/as también habían sido víctimas directas de maltrato, 50.62% señalaron que habían sido testigos del maltrato y un 29.63% que habían sido tanto víctimas como testigos de maltrato (Hernández, Sanmartín, Martínez y Molina, 2006).

Algunos estudios han encontrado una correlación de entre el 30 hasta el 60% entre violencia en la pareja y abuso en el niño/a (Edleson, 1999; Hughes, 1992). En el estudio realizado por Cox, Kotch y Everson (2003) se observó que la probabilidad de que ocurra maltrato hacia los hijos/as en hogares donde hay una situación de violencia entre la pareja es dos veces mayor que en los hogares sin violencia, y que este riesgo disminuye si el menor cuenta con el apoyo de un cuidador alternativo. En población general de edad escolar entre un 20 y un 25% de los niños y niñas han visto a sus padres pegarse alguna vez (McCloskey y Walker, 2000).

## I. TIPOLOGÍA DE LA EXPOSICIÓN A LA VIOLENCIA

Los estudios más recientes han optado por utilizar el término “exposición a la violencia”, para describir la experiencia de los hijos e hijas de mujeres maltratadas por su pareja, ya que mediante este término se incluyen diversos tipos de experiencias y no se asume que el menor es un mero observador de la violencia, diferenciándolo así de otras definiciones más ambiguas como testigo u observador, que dejan de lado la violencia ejercida de forma directa contra niños y niñas víctimas (Holden, 2003).

Al igual que ocurre con la violencia cometida contra las mujeres, los hijos e hijas de mujeres maltratadas pueden verse afectados por diversas formas en las que se ejerce la violencia de género.

*Física:* cualquier acto no accidental que provoque daño en el cuerpo y la salud, mediante el empleo de la fuerza sobre la víctima, ya sea con las propias manos (golpes, empujones, tirones de cabello, patadas, mordidas, etcétera), o mediante el uso de objetos (armas de fuego, cuchillos, arrojar objetos, cigarrillos encendidos, etcétera). Puede ser de forma directa, ya sea que el maltratador tenga la intención específica de producirle algún daño o como resultado de la intervención del menor durante algún episodio violento, ya que se ha observado que hijos e hijas de las mujeres maltratadas intentan, en algún momento, interponerse durante el conflicto (Edleson, *et al.* 2007). Se incluye también aquí la exposición prenatal, ya que el feto sufre las consecuencias de agresiones a la madre en útero.

*Psicológica:* aquellos actos que atentan contra la dignidad y la identidad de las personas, comprende toda conducta que producen desvalorización o sufrimiento mediante insultos, amenazas, descalificaciones, burlas, humillaciones, críticas degradantes, chantaje, ridiculización, etcétera. El maltratador puede ejercer violencia psicológica de forma directa hacia los menores o de forma indirecta a través del maltrato cometido hacia la madre, entre las que se encuentran:

- Cuando se encuentran presentes durante un episodio violento, los hijos/as además de ver el maltrato físico que recibe su madre, pueden escuchar también críticas y humillaciones hacia ella, siendo testigos tanto de violencia física como psicológica en un mismo momento.
- Los hijos/as pueden no estar presentes durante un episodio violento, pero la oyen aunque se encuentren en otro sitio de la casa, escuchan gritos, amenazas, insultos, que se rompen o lanzan objetos, además de percibir la atmósfera de miedo y tensión que se vive dentro del hogar.
- Cuando los hijos/as no se encuentran presentes durante el episodio violento, pero ve los efectos inmediatos del

mismo: contusiones, moratones, la presencia de la policía o de ambulancia, objetos rotos en casa, estados emocionales intensos y/o alterados.

- Los hijos/as son coaccionados para participar de las agresiones cometidas contra la mujer, por ejemplo, el maltratador anima a proferir insultos a la madre, lo utiliza como espía para obtener información sobre la mujer, lugares donde ha estado, personas que ha visto, etcétera.
- Experimentan las consecuencias a largo plazo, ya que tienen que afrontar cambios en su vida como consecuencia de las agresiones del maltratador: el estado emocional de la madre, que puede estar ansiosa, deprimida o mostrar otros signos de malestar emocional, y que afectará la relación entre madres e hijos/as, separación del padre, cambios de domicilio.
- Se considera también ser víctimas de violencia cuando los maltratadores amenazan y chantajean a la madre ya sea con lastimar al hijo/a, o impedirle verlo si decide separarse, quitarle la custodia o tomar otro tipo de acciones.

*Económica:* Consiste en la privación intencionada y no justificada de recursos para el bienestar físico y psicológico, así como también la limitación en la disposición de los recursos propios o compartidos en el ámbito familiar o de pareja, despilfarra el dinero común, deja a la familia con numerosas deudas y con respecto a los hijos e hijas no paga las pensiones correspondientes.

*Sexual:* cualquier contacto o práctica sexual impuesta contra la voluntad, que atenta contra la libertad, la higiene, la salud y la dignidad de la persona.

Hasta ahora existe una gran cantidad de investigaciones que dan cuenta de los efectos que produce la exposición a la violencia en diferentes grupos de edad, el manual elaborado por Save the

Children (2008) nos ofrece una eficiente clasificación y síntesis de todos ellos:

1. Problemas de socialización:
  - Aislamiento.
  - Inseguridad.
  - Agresividad.
  - Reducción de competencias sociales.
2. Síntomas depresivos:
  - Llanto.
  - Tristeza.
  - Baja autoestima.
  - Aislamiento.
  - Intentos de suicidio.
3. Miedos:
  - Miedos no específicos.
  - Miedo a la muerte.
  - Miedo a perder a la madre.
  - Miedo a perder al padre.
  - Presentimientos de que algo malo va a ocurrir.
4. Alteraciones del sueño:
  - Pesadillas.
  - Miedo a dormir solo.
5. Síntomas regresivos:
  - Enuresis.
  - Encopresis.
  - Retraso en el desarrollo del lenguaje.
  - Comportarse de acuerdo a una menor edad de la que tienen.
6. Problemas de integración en la escuela:
  - Problemas de aprendizaje.
  - Dificultades de concentración y atención.
  - Disminución en el rendimiento escolar.
  - Dificultad para compartir con otros niños y niñas.
7. Respuestas emocionales y de comportamiento:
  - Rabia.

Cambios repentinos del humor.

Ansiedad.

Huida del hogar.

Sensación de desprotección y vivencia del mundo como algo amenazante.

Sentimientos de culpa (sentirse responsable por la violencia ocurrida entre los padres, o de no haber hecho algo para detenerla).

Dificultad en la expresión y manejo de emociones.

Negación de la situación violenta, o restar importancia a lo que han vivido.

El estrés asociado con la violencia en el hogar puede llevar a que el adolescente asuma comportamientos de riesgo y de evasión y que empiece a actuar con comportamientos violentos dentro del hogar.

8. Síntomas de estrés postraumático:

Re-experimentación del trauma.

Insomnio.

Pesadillas recurrentes.

Fobias.

Ansiedad.

9. Madurez anticipada:

Asumir roles parentales y protectores hacia los hermanos/as.

Asumir rol de pareja hacia la madre (ser el apoyo emocional principal, escuchar todos sus problemas, etcétera).

Asumir rol protector hacia la madre.

En algunos casos la muerte.

10. Los niños y niñas frente a este tipo de situaciones violentas dentro de su hogar, asumen diferentes posturas que les permiten actuar para afrontarla de alguna manera:

— Consideran la violencia como una forma de conducta normalizada.

- Niegan la existencia de la violencia como mecanismo de defensa.
- Se sienten responsables de la violencia.
- Están triangulados/as, presentan un fuerte conflicto de lealtades.
- Se sitúan al lado de la madre.
- Se sitúan al lado de agresor.

De acuerdo con Cunningham y Baker (2004), estos son los roles que los menores pueden asumir frente a situaciones de violencia de género:

- Cuidador
- Confidente de la madre
- Confidente del agresor
- Asistente del agresor
- Hija/o perfecta/o
- Mediador
- Chivo expiatorio

## II. BIBLIOGRAFÍA

- COX, C. E. *et al.*, “A longitudinal study of modifying influences in the relationship between domestic violence and child maltreatment”, *Journal of Family Violence*, 18 (1), 2003.
- CUNNINGHAM, A. y BAKER, L., *What about me! Seeking to understand a child's view of violence in the family. Centre for children & families in the justice system*, Londres-Canadá, 2004.
- EDLESON, J. L., “Children's Witnessing of Adult Domestic Violence”, *Journal of Interpersonal Violence*, 14, 1999.
- , *et al.*, “Assessing child exposure to domestic violence”, *Children and Youth Services Review*, 29, 2007.
- HERNÁNDEZ, M. J. *et al.*, *Costes de la violencia de género en las relaciones de pareja. Comunitat Valenciana*, Serie Documentos 10. Edita:



- Fundación de la Comunidad Valenciana para el Estudio de la Violencia, 2006.
- HOLDEN, G. W., “Children exposed to domestic violence and child abuse: Terminology and taxonomy”, *Clinical Child and Family Psychology Review*, 6 (3), 2003.
- HORNO GOICOECHEA, Pepa y ORJUELA LÓPEZ, Liliana (coords.) *Manual de atención a niños y niñas víctimas de violencia de género en el ámbito familiar*, Madrid, 2008.
- HUGHES, H. M., *Impact of spouse abuse on children of battered women. Violence Update*, 1, 1992.
- MCCLOSKEY, L. A. y WALKER, M., *Posttraumatic stress in children exposed to family violence and single-event trauma. Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, 2000.
- PATRÓ H., R. y LIMIÑANA G., R. M., *Víctimas de la violencia familiar: consecuencias psicológicas en hijos de mujeres maltratadas. Anales de Psicología*, 21 (1), 2005.
- UNICEF, Behind closed doors. The impact of domestic violence on children, 2006, véase en: <http://www.unicef.org/protection/files/BehindClosedDoors.pdf>.